

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ**

Facatativá, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Expediente: 2019- 00081
Demandante: HUGO ENRIQUE CUBILLOS MEJÍA
**Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -
FONPREMAG**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y Cúmplase, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D”, en providencia del nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), obrante dentro del expediente digital, mediante la cual confirmó la sentencia proferida el diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), por medio de la cual esta instancia judicial negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

JRR

República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado Segundo 2° Administrativo Oral del
Círculo Judicial de Facatativá

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N.º 45
DE HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2021

LA SECRETARIA, (art. 9º Decreto 806 de 2020)